

COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS

9

SOLUCIONES	PROBLEMÁTICAS QUE ABORDA	INSTRUMENTO	RETOS DE IMPLEMENTACIÓN	COSTO FISCAL
Fortalecimiento del Operador Económico Autorizado (OEA), reduciendo tramites y requisitos para que sea un mecanismo más aprovechado por los usuarios de comercio exterior.	El proceso actual para obtener el OEA es complejo y fragmentado entre varias entidades. Se propone avanzar hacia un OEA Multientidad , que unifique en un solo trámite la certificación y el control de DIAN, INVIMA, ICA y MinCIT, mediante un módulo interoperable en la VUCE, reduciendo duplicidades, tiempos, costos y cargas administrativas para las empresas.	Requiere modificación del Decreto 1165 de 2019 y 3368 de 2011.	Alto	No
Aplicar una gradualidad temporal en la implementación de la declaración anticipada para atender las observaciones operativas y consolidar sus resultados.	La implementación obligatoria de la declaración anticipada enfrenta limitaciones operativas del sistema informático de la DIAN, aumenta el riesgo de inconsistencias en la información declarada y, con ello, la exposición a sanciones. Además, su obligatoriedad reduce el atractivo de otros mecanismos de facilitación del comercio, como el OEA. Por ello, se recomienda un enfoque gradual que permita la adaptación de los actores y preserve los incentivos a la facilitación del comercio.	Requiere modificación del estatuto aduanero (Decreto 659 de 2024).	Alto	No
Reformar régimen de zonas francas para simplificar su proceso y garantizar la estabilidad de las normas.	El proceso para acceder al régimen franco es engorroso. Se propone simplificarlo para que sea un instrumento más eficaz para la promoción de inversión y el desarrollo productivo y exportador. También se propone implementar un "módulo ZF" en la VUCE, para interactuar con las diferentes agencias y facilitar las operaciones de comercio exterior de los usuarios.	Requiere modificación del decreto reglamentario (Decreto 278 de 2021 + 1165 del 2019).	Medio	Sí

SOLUCIONES	PROBLEMÁTICAS QUE ABORDA	INSTRUMENTO	RETOS DE IMPLEMENTACIÓN	COSTO FISCAL
Reformar estatuto aduanero.	Pasar de un esquema formalista a uno basado en riesgo y control ex post.	Requiere modificación del estatuto aduanero (Decreto 659 de 2024).	Medio	No
	Establecer la factura electrónica validada por la DIAN como documento aduanero válido para importaciones y exportaciones (extender el esquema).			
Reformar régimen sancionatorio	Reformar el régimen sancionatorio aduanero para garantizar proporcionalidad y predictibilidad, vinculando las sanciones al daño causado y diferenciando entre errores formales y fraude (distinguir entre contrabando y error operativo). Dos PL que cursan en el Congreso: 312 de 2025 (Gobierno) y PL 331 de 2025 (Parlamentaria).	Proyecto de Ley en curso Plazo junio de 2026	Medio	No
Reformar régimen cambiario	Convertir la canalización cambiaria de las exportaciones e importaciones de bienes en un mecanismo voluntario, en lugar de obligatorio.	Requiere modificación del régimen cambiario (Decreto 1735).	Bajo	No
	Permitir canales agregadores alternativos para otros mecanismos de pago.			
Ajustar la redacción del CERT para permitir explícitamente el acceso al beneficio a empresas residentes en Colombia, aun cuando pertenezcan a grupos corporativos multinacionales.	La redacción actual del Certificado de Reembolso Tributario (CERT) restringe su aplicación. La norma da a entender que no pueden acceder al beneficio las compañías residentes en el país que hacen parte de grupos corporativos multinacionales , aun cuando realicen actividades productivas y exportadoras en Colombia. Lo anterior limita el instrumento y no trata por igual a todas las empresas que operan en el país.	Decreto 0566 de 2025.	Bajo	No

SOLUCIONES	PROBLEMÁTICAS QUE ABORDA	INSTRUMENTO	RETOS DE IMPLEMENTACIÓN	COSTO FISCAL
<p>Unificar las obligaciones de reporte en materia de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo en un solo reporte por NIT ante la UIAF, armonizando las exigencias de las entidades de control y reduciendo la carga administrativa para las empresas.</p>	<p>Fragmentación normativa y duplicidad de reportes en los sistemas de prevención de lavado de activos del comercio exterior. Los operadores de comercio exterior deben cumplir obligaciones de prevención de lavado de activos ante varias entidades de control (UIAF, DIAN, Superintendencia de Transporte y Superintendencia de Sociedades), bajo normativas distintas. Cada entidad impone exigencias propias y exige reportes separados, lo que genera duplicidad o triplicidad de gestiones administrativas para las empresas.</p>	<p>Circular 170 DIAN; Res. 2328 Superintendencia de Transporte; Manual del sistema de UIAF; y sistema de UIAF para reporte.</p>	<p>Bajo</p>	<p>No</p>
<p>Simplificar los procesos de trámites para el uso de sustancias controladas.</p>	<p>Los trámites para utilizar sustancias controladas son engorrosos, no están consolidados y generan costos administrativos innecesarios, por lo que requieren una simplificación (ej firmas digitales). Por ejemplo, El actual esquema de autorización para el manejo de sustancias químicas controladas en puertos públicos es rígido y genera cargas administrativas innecesarias. Los terminales portuarios de servicio público deben tramitar el CCITE (Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacentes) incluyendo las 33 sustancias controladas, incluso cuando estas no ingresan por el puerto, lo que obliga a permisos sustancia por sustancia y genera trámites repetitivos sin mejorar el control.</p>	<p>Resolución Ministerio de Justicia que modifica la Res. 001 de 2015 Modificar el Decreto 585 de 2018; Acatar el Decreto Anti trámites 19 de 2012; Acatar la Resolución 1 de 2015; Modificación de la Resolución 11 de 2015.</p>	<p>Bajo</p>	<p>No</p>